



Republica de Colombia

Tribunal Superior de Villavicencio
Sala Civil - Familia - Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. 34

Fecha: 11/06/2021

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1-500013103004 2017 00022 01	Magistrado Hoover Ramos Salas	Ejecutivo Singular	TITAN ANDAMIOS ENCOFRADOS S.A.S	CONSORCIO CENTRO INTEGRAL	Auto tramite resuelve recurso de súplica - revoca auto	10/06/2021
2-500013105002 2013 00534 01	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	ALEXANDER TRIANA GONZALEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la	10/06/2021
3-500013105002 2015 00274 01	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	VICTOR ALFONSO RDRIGUEZ GARCIA	HV SERVICES & SUPPLY S.A.S. Y OTRO	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la	10/06/2021
4-500013105002 2015 00598 01	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	JHON EMILIO ACKINE GOMEZ	FRUVER DEL LLANO SAS	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la	10/06/2021
5-500013105003 2020 00166 01	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	ALEXA PATRICIA MORENO	MONICA COLOMBIA LTDA	Auto admite recurso apelación ADMITESE RECURSO APELACION CONTRA AUTO DE FEBRERO 02 DE 2021, PROFERIDO POR JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO	10/06/2021
6-505733189002 2016 00059 01	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	DEISY ROSA AVENDANO DAZA	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la	10/06/2021

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DE CISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO
SECRETARIO